



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No: 357

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones implementen acciones que promuevan y fomenten en el personal adscrito al aeropuerto internacional de Oaxaca, el respeto a los derechos humanos garantizando la igualdad y la no discriminación hacia nuestros paisanos migrantes en retorno; así mismo, se exhorta al titular del Sistema de Administración Tributaria, para que se dé mayor difusión y de forma clara, a las tarifas que deban pagar los usuarios por las mercancías, objetos y alimentos que puedan introducir al país.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso.

TERCERO. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular de la Secretaría de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a la Representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca y al titular del Sistema Tributario, para los efectos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 357

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 09 de septiembre de 2025.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA

DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
SECRETARIA